

OSORNO, 07 de Marzo del 2013.

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA /

DECRETO N° 3143 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°322 del 07.03.2013.

El Informe de Zonificación N°02 de fecha 02.01.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de Concesión de fecha 17.012.2012.

El Certificado N°155 del 07.03.2013, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2013 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2013.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

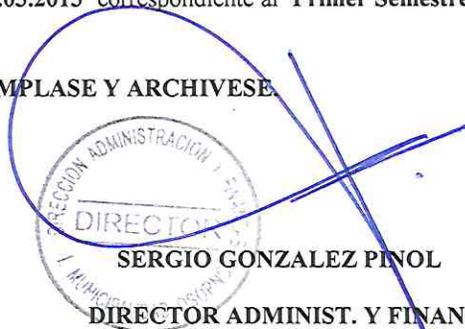
OTORGASE a **TURISMO COOLCHILE LTDA.** Rut:76386140-6 la **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA** de **OFICINA ADMINISTRATIVA CONCESIONARIA ROL N°6-14958** que funcionará en calle **AVENIDA JUAN MACKENNA N°1113** en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **07.03.2013** correspondiente al **Primer Semestre del 2013**; y hasta el **07.03.2014**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



CAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YUR/RGG/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)